



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJCR15-107  
jueves, 26 de febrero de 2015

“Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. CSJCR15-90 del 16 de febrero de 2015”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA  
JUDICATURA DE CALDAS,**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 44 de la Ley 906 de 2.004; teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo 4833 de 2008, y con fundamento en los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1. Que con oficio No. 148 del 30 de enero de 2015, recibido en esta Corporación el 03 de febrero del año en curso, la Secretaría del Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, solicitó a esta Sala autorizar el traslado temporal del doctor ANDRÉS MAURICIO MONTOYA BETANCUR Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas, al municipio de Aguadas, Caldas, con el fin de adelantar el trámite de los procesos penales que se relacionan a continuación:

No. Resolución autorización	Radicado proceso	Procesado	Delito	Audiencia	Fecha nueva Comisión
CSJCR14-462 del 09 de diciembre de 2014	2014-80108	Sergio Duque E.	Homicidio	Preparatoria	25 de febrero de 2015 a las 10:00 a.m.
CSJCR14-433 del 24 de noviembre de 2014	2011-80197	Héctor Granados L.	Actos sexuales con menor de 14 años	Preparatoria	25 de febrero de 2015 a las 09:00 a.m.
CSJCR14-433 del 24 de noviembre de 2014	2014-80120	Luis A. Padierna y otros	Estupefacientes	Lectura de sentencia	25 de febrero de 2015 a las 11:00 a.m.

2. Que con la Resolución No. CSJCR15-90 del 16 de febrero de 2015, esta Corporación autorizó el traslado temporal al Juez Penal del Circuito de Salamina, Caldas.
3. Que a través del oficio No. 455 del 24 de febrero de 2015, la secretaria del Juzgado Penal del Circuito de Salamina, Caldas, informó a esta Sala Administrativa que las audiencias Preparatorias y lectura de sentencia autorizadas, fue aplazada para una fecha aún no fijada.

Por lo considerado, la Sala Administrativa, la Sala Administrativa del Consejo de la Judicatura de Caldas,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS** la Resolución No. CSJCR15-90 del 16 de febrero de 2015, que autorizaba al doctor **ANDRÉS MAURICIO MONTOYA BETANCUR**, Juez Penal del Circuito de Salamina, trasladarse al municipio de Agudas, Caldas, con el fin de llevar a cabo las audiencias Preparatorias y lectura de sentencia, para el día 25 del corriente mes y año.

**ARTÍCULO 2°.-** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



M.P. FEDB

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCR15-107 del 26 de febrero de 20415 “Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. CSJCR15-90 del 16 de febrero de 2015”

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**

Presidenta

### CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

He sido enterado del contenido de la Resolución <u>CSJCR15-107 del 26 de febrero de 2015</u> , de la que he recibido un ejemplar.		
<b>ANDRÉS MAURICIO MONTOYA BETANCUR</b>	_____	_____
Nombre	Firma	Fecha

FEDB / VOH